**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Tipo: **Contratación Directa por Exclusividad** | **Nº18** | Ejercicio: **2023** |
| Clase: **Sin Clase** | | |
| Modalidad: **Sin Modalidad** | | |

|  |
| --- |
| Expediente Nº: **337/2023** |

|  |
| --- |
| Rubro comercial: **Serv. Profesional y comercial - Imprenta y Editoriales.** |

|  |
| --- |
| Objeto de la contratación: **Suscripción a publicaciones sobre legislación, jurisprudencia y doctrina del servicio de información jurídico en derecho administrativo, comercial, laboral, procesal y civil.** |

|  |
| --- |
| Costo del pliego: **0.-** |

**PRESENTACION DE OFERTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar/Dirección | Plazo y Horario |
| **aperturas.unsam@gmail.com** **– Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** | **Hasta el día 08 de febrero de 2023 a las 13:30 Horas.** |

**ACTO DE APERTURA**

|  |  |
| --- | --- |
| Lugar/Dirección | Día y Hora |
| **La apertura se realizará de manera digital (Ver Cláusula “ACTO DE APERTURA”) - Dirección de Adquisiciones y Contrataciones** | **El día 08 de febrero de 2023 a las 13:30 Horas.** |

**La Universidad Nacional de San Martín deberá rechazar sin más trámite las ofertas que se presenten fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.**

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**1.-NORMATIVA APLICABLE**: El presente procedimiento de selección se regirá por lo previsto en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Decreto N°1023/2001 y su Reglamentación - Decreto N°1030/2016 junto con sus modificatorios y complementarios, aplicable en el ámbito de la Universidad, en los términos establecidos en las Resoluciones del Consejo Superior N°276/2016, por la Resolución del Consejo Superior N°345/2020 y N°270/2022.

**2.-VISTA Y RETIRO DE PLIEGOS:** Cualquier persona podrá tomar vista o retirar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la página web de la Oficina Nacional de Contrataciones, ingresando a **https://comprar.gob.ar/**, o bien desde nuestra página institucional **http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**. Asimismo, podrán solicitarlo al correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**.

**Se solicita a todos los posibles oferentes que hayan descargado el Pliego, enviar un correo electrónico a compras@unsam.edu.ar** **con los datos de contacto, en virtud de dejar la constancia de retiro del Pliego y poder recibir posteriormente las circulares aclaratorias y modificatorias que sean emitidas.**

**3.-CONSULTAS AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**: Las consultas deberán efectuarse hasta DOS (2) días antes de la fecha fijada para la apertura, y deberán ser enviadas a la dirección de correo electrónico **compras@unsam.edu.ar**. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término.

Los consultantes deberán suministrar, al momento de realizar la consulta, su nombre o razón social, domicilio y dirección de correo electrónico, válidos para comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.

Todas las consultas serán respondidas mediante circulares aclaratorias y/o modificatorias, que serán comunicadas a todos los interesados a la Dirección de correo electrónico que los mismos hayan consignado en el retiro de Pliego. Asimismo, la Dirección de Adquisiciones y Contrataciones podrá emitir circulares aclaratorias y/o modificatorias de oficio, en caso de considerarlo necesario.

**4.-OFERTAS**:

**4.1.-REQUISITOS DE LAS OFERTAS:**

**Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:**

* Estar redactadas en idioma nacional.
* Todos los Anexos deberán estar firmados por el oferente o su representante legal.
* Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
* Las ofertas deberán ser presentadas vía mail, las mismas deberán ser enviadas al correo electrónico **aperturas.unsam@gmail.com** hasta el momento indicado para la presentación de ofertas. El asunto dispuesto en el correo enviado junto con la oferta deberá indicar el número de Contratación.

**IMPORTANTE:**

**La planilla de cotización (ANEXO V) con los importes ofertados deberá constar en el cuerpo del correo electrónico que el oferente remita a la dirección de correo electrónico institucional: aperturas.unsam@gmail.com donde deben presentarse las ofertas, no siendo suficiente el mero envío como archivo adjunto. Asimismo, se deberá incluir en el cuerpo del email el número de CUIT y la razón social de la firma.**

* Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que podrá constituirse en cualquier parte del territorio nacional, y un domicilio especial electrónico **(ANEXO III: COMUNICACIONES).**
* Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

**No será necesaria la presentación de garantías para este tipo de procedimientos, no**

**obstante, si incurriesen en algunas de las situaciones previstas por la reglamentación**

**para la ejecución de garantías, deberán abonar el monto correspondiente a las**

**mismas, lo que será debidamente notificado mediante acto administrativo.**

**Asimismo, las ofertas deberán ser acompañadas con la siguiente documentación:**

* Documentación con la que se acredite la exclusividad que detente la persona humana o jurídica pertinente sobre los bienes objeto de la prestación.
* Acreditación de identidad y personería jurídica, de corresponder. En el último caso, también deberá acompañarse la documentación que acredite la representación legal del/la firmante para obligar a la persona jurídica (Estatuto, designación en el cargo, poder, mandato, etc., todo ello en copia legalizada)
* “ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA”
* “ANEXO II: DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017”
* “ANEXO III: COMUNICACIONES” indicando Domicilio, Teléfono, Horario de Atención y Dirección de Correo Electrónico en los cuales serán válidas todas las notificaciones realizadas.
* “ANEXO IV: DATOS BANCARIOS”.
* “ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN” indicando la cotización de los productos por renglón, el monto total de la oferta en número y en letras, y confirmando que las condiciones de pago, el mantenimiento de la oferta y el plazo de entrega responden a lo especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

**4.2.-COTIZACIÓN. En la cotización se deberá consignar:**

* Precio Unitario y cierto (en números) con referencia a la unidad de medida establecida en la planilla de cotización del correspondiente Pliego, el precio total del renglón (en números), las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta (en letras y números) en la moneda de cotización fijada en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a las cláusulas del mismo, según ANEXO V: Planilla de Cotización.
* El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto que pudiera gravar esta operación (impuestos, tasas, derechos, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la prestación del servicio cotizado y su entrega (transporte, fletes, etc.), y los ocasionados por la presentación de las garantías establecidas.

**4.3.-OFERTAS VARIANTES:** Oferta que modificando las especificaciones técnicas de la Licitación, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de las estipuladas en el presente.

Sólo se podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo se considerará la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.

En esta Contratación se aceptarán ofertas variantes.

**4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN:** La oferta deberá estar consignada en PESOS.

**4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA**: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**5.-ACTO DE APERTURA:**

El Acto de Apertura de ofertas se realizará de manera digital. En el día y el horario estipulado para el Acto de Apertura se abrirán los correos electrónicos con las ofertas que se hayan recibido vía email al correo **aperturas.unsam@gmail.com**. Una vez que se finalice la carga de las ofertas recibidas en el sistema SIU DIAGUITA, se publicará el Acta mencionada en nuestra página Institucional:

**http://convocatorias-publicas.unsam.edu.ar**

Asimismo, en el caso de que algún interesado solicite participar de la apertura, deberá solicitarlo a **compras@unsam.edu.ar** antes del horario fijado para la presentación de ofertas y se invitará a todos los oferentes a presenciarla mediante la aplicación Zoom, de manera remota.

**6.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:** Para este procedimiento se prescindirá de la intervención

de la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52° Inciso e) de la

Disposición N°62/2016 de la Oficina Nacional de Contrataciones.

**7.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Se verificará que los oferentes no presenten incumplimientos en sus obligaciones tributarias y previsionales ante la Administración federal de Ingresos Públicos (AFIP), de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº4164-E. El incumplimiento de lo antes expuesto inhabilita a las firmas oferentes a contratar con la Administración Nacional, de acuerdo al Artículo 28º inciso f) del Decreto Delegado Nº1023/2001.

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias del presente Pliego, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo, económico y financiero, teniendo en cuenta, la calidad del servicio, la idoneidad y la trayectoria del oferente. La adjudicación de la presente contratación se realizará a favor de la oferta más conveniente. Dicha conveniencia será evaluada en función del precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (conforme el artículo 15° del Decreto Nº 1023/2001).

**8.-OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**: El adjudicatario deberá dar cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de cumplir con lo solicitado en el presente Pliego y de conformidad con la normativa vigente.

**9.-PLAZO DE ACTIVACIÓN DE LAS CUENTAS**: Dentro de los SIETE (7) días corridos a partir de la notificación de la Orden de Compra. A coordinar con la Comisión de Recepción Definitiva de esta Universidad, al correo [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar).

**10.-DURACIÓN DEL CONTRATO:** La duración del contrato se establece en DOCE (12) meses, contados a partir de la notificación de la orden de compra.

**11.-PRÓRROGA:** La presente contratación podrá ser prorrogada por un lapso igual o menor al del contrato inicial, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Nº1030/16, toda vez que la Autoridad competente, considere que el servicio se ha prestado en forma satisfactoria y las razones de operatividad así lo justifiquen.

**12.-MORA E INCUMPLIMIENTO:** Se aplicará lo establecido en el Artículo 29º del Decreto Delegado Nº1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, cuando incurran en las causales reguladas en el reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/2016.

**13.-COMPETENCIA:** Ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, las mismas se comprometen, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual, someterse a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín.

**14.-ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Una vez prestados los servicios solicitados en la Orden de Compra y, previa conformidad del área requirente, la Comisión de Recepción Definitiva emitirá el ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA correspondiente. **La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días**, los que se contarán a partir del día hábil inmediato siguiente al de la fecha de prestados los servicios. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el proveedor podrá intimar la recepción. Si la dependencia no se expidiera dentro de los DIEZ (10) días siguientes al de la recepción de la intimación, servicios se tendrán por recibidos de conformidad, pudiendo solicitarse la emisión sin más trámite del Acta correspondiente.

La Comisión de Recepción Definitiva se comunicará con el proveedor para remitirle el acta de recepción correspondiente. Esta comunicación se realizará por mail según los datos que se consignen en el **ANEXO III: COMUNICACIONES.**

**15.-FACTURACION Y PAGO**: Las facturas serán presentadas, sin excepción, una vez recibida la conformidad definitiva de la recepción (Ver Cláusula precedente).

La factura, deberá enviarse a la dirección de correo electrónico [rdefinitiva@unsam.edu.ar](mailto:rdefinitiva@unsam.edu.ar). Se aclara que sólo serán válidas las facturas electrónicas enviadas en el formato de archivo emitido por el sistema de facturación AFIP, no se recibirán facturas escaneadas y/o fotocopiadas.

El pago se efectuará por única vez y será por el total del servicio a los DIEZ **(10) días corridos de la presentación de las facturas en la forma y en el lugar indicado.** Si se hiciera alguna observación a la documentación presentada, la misma será comunicada al correo electrónico informado en el anexo pertinente. Ello provocará la interrupción del plazo de pago.

En cada factura deberá constar:

* Número y ejercicio de la Orden de Compra que corresponda.
* Renglón/es facturados.
* Breve descripción del renglón/es facturado/s.
* Monto unitario y total.
* Alícuota de IVA correspondiente.

**Esta Universidad reviste el carácter de “IVA EXENTO”, además de ser agente de Retención de IVA y ganancias. En caso de que el oferente esté exento, deberá adjuntar la documentación al presentar la factura.**

**En caso de que los bienes adjudicados estén alcanzados por la alícuota diferencial del IVA, solicitamos tenga a bien indicarlo al momento de presentar su factura. De otra manera, en caso de corresponder se retendrá la alícuota general.**

El pago se efectuará **mediante transferencia bancaria, según los datos consignados en el ANEXO IV: DATOS BANCARIOS.** La confirmación de la operación será enviada al correo electrónico indicado en dicho Anexo.

**16.-ORDEN DE PRELACIÓN:** Todos los documentos que rijan el llamado, así como los que integren el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

a) Decreto Delegado N°1023/01 y sus modificatorios y complementarios.

b) Las disposiciones del reglamento aprobado por el Decreto Nº1030/16 junto con sus modificatorios, en los términos establecidos por la Resolución del Consejo Superior N°276/16 y su modificatoria N°345/2020.

c) Las normas que se dicten en consecuencia del citado reglamento.

d) El manual de procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional que dicte la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES o las normas que dicte dicha Oficina Nacional en su carácter de órgano rector.

e) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

f) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares aplicable.

g) La oferta.

i) La adjudicación.

j) La orden de compra, de venta o el contrato, en su caso.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES**

**YAPEYÚ 2068 – SAN MARTÍN CP 1650 PCIA. BS.AS.**

**TELEFONO: 2033-1400 (int.6309)**

**CORREO ELECTRÓNICO: compras@unsam.edu.ar**

**Horario de Atención: Lunes a viernes de 11:00 a 16:00 Hs.**

**ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA**

Nombre o razón social:………………………………………...………………………………………….

Nº de C.U.I.T.: ..……-………………............- ……

1.- En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Exclusividad Nº18/2023**, declaro bajo juramento conocer y aceptar las cláusulas que conforman el Pliego de Bases y Condiciones, sus notas aclaratorias y cuadros anexos obligándome a respetar cada una de sus estipulaciones tanto para la presentación de la oferta cuanto para la ejecución de su eventual contratación. La presente declaración exime de la presentación del pliego sellado y firmado.

2.- Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la contratación señalada precedentemente, en razón que la firma cumple los requisitos enumerados en el Artículo 27º del Decreto Delegado Nº1023/2001.

3.- Declaro bajo juramento que los responsables de la oferta no tienen impedimento para contratar con el Estado por cuanto no se encuentran comprendidos en ninguna de las situaciones enunciadas en el Artículo 28º del Decreto Delegado Nº 1023/2001.

4.- Declaro bajo juramento que no presento sanciones laborales hasta la fecha en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).

**5.- Declaro bajo juramento que no poseo deudas exigibles en concepto de aportes derivados de sus obligaciones previsionales y de seguridad social así como que los datos consignados en el presente formulario son correctos, haciéndome responsable de la veracidad de los mismos.**

6.- Declaro bajo juramento que me comprometo a someterme a la competencia de los Tribunales Federales de General San Martín, ante cualquier desacuerdo que pudiera surgir entre las partes, para la interpretación y aplicación de los derechos y obligaciones que surjan de la presente relación contractual.

-Fecha: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

Firma y aclaración del oferente: ……….……………….…………………………………

Tipo y Nº de documento: ………………..…………………………………………

Cargo: …..………………………………………………………

**ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO 202/2017**

# Tipo de declarante: Persona jurídica / Persona Humana

|  |  |
| --- | --- |
| Razón Social / Nombre y Apellido |  |
| CUIT/NIT |  |

**Vínculos a declarar**

## ¿Existen vinculaciones con los funcionarios enunciados en los artículos 1 y 2 del Decreto n° 202/17? (Marque con una X donde corresponda)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SI |  | NO |  |
| En caso de existir vinculaciones con más de un funcionario, o por más de un socio o accionista, se deberá repetir la información que a continuación se solicita por cada una de las vinculaciones a declarar. | | La opción elegida en cuanto a la no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto N° 202/17. | |

# Vínculo (solo Persona Jurídica)

## Persona con el vínculo

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Persona jurídica (si el vínculo a declarar es  directo de la persona jurídica declarante) |  | No se exige información adicional |
| Representante legal |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Sociedad controlante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades controladas |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Sociedades con interés directo en los resultados económicos o financieros de la declarante |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Director |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Socio o accionista con participación en la formación de la voluntad social |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |
| Accionista o socio con más del 5% del capital  social de las sociedades sujetas a oferta pública |  | Detalle nombres apellidos y CUIT |

## Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

¿Con cuál de los siguientes funcionarios?

(Marque con una X donde corresponda) **(Persona Jurídica y Persona Humana)**

|  |  |
| --- | --- |
| Presidente |  |
| Vicepresidente |  |
| Jefe de Gabinete de Ministros |  |
| Ministro |  |
| Autoridad con rango de ministro en el Poder Ejecutivo Nacional |  |
| Autoridad con rango inferior a Ministro con capacidad para decidir |  |
| Rector |  |
| Vicerrector |  |
| Decano de alguna de las Unidades Académicas de la Universidad |  |
| Secretarios |  |
| Gerentes |  |
| Directores generales y simples |  |
| Funcionarios integrantes de comisiones de evaluación, de adjudicación y/o de recepción de bienes |  |
| Otra autoridad o funcionario de la Universidad con capacidad para decidir sobre procedimientos de adquisiciones y contrataciones |  |

(En caso de haber marcado alguna de las opciones anteriores complete los siguientes campos)

|  |  |
| --- | --- |
| Nombres |  |
| Apellidos |  |
| CUIT |  |
| Cargo |  |
| Jurisdicción |  |

## **Tipo de vínculo**

(Marque con una X donde corresponda y brinde la información adicional requerida para el tipo de vínculo elegido)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Sociedad o comunidad |  | Detalle Razón Social y CUIT. |
| Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad |  | Detalle qué parentesco existe concretamente. |
| Pleito pendiente |  | Proporcione carátula, nº de expediente, fuero, jurisdicción, juzgado y secretaría intervinientes. |
| Ser deudor |  | Indicar motivo de deuda y monto. |
| Ser acreedor |  | Indicar motivo de acreencia y monto. |
| Haber recibido beneficios de importancia de parte del funcionario |  | Indicar tipo de beneficio y monto estimado. |
| Amistad pública que se manifieste por gran familiaridad y frecuencia en el trato |  | No se exige información adicional. |

## Información adicional

|  |
| --- |
|  |
|  |
|  |

La no declaración de vinculaciones implica la declaración expresa de la inexistencia de los mismos, en los términos del Decreto n° 202/17.

Firma oferente: ……….……………………………………………………………

Aclaración: …………………………..…………………………………………

Fecha y lugar: …………………………………………………………………….

**ANEXO III: COMUNICACIONES**

En mi carácter de oferente de la **Contratación Directa por Exclusividad Nº18/2023** manifiesto expresamente que aceptaré como notificaciones válidas y fehacientes las comunicaciones que me curse la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN por cualquiera de los medios establecidos en Artículo 7º del Anexo al Decreto Nº1030/2016.

A los efectos indicados precedentemente, denuncio los siguientes datos:

Nombre o razón social: ………………………………………………………………………………..….

Nº de C.U.I.T. o Nº de Identificación (según corresponda) ………...…………………………………

Condición frente al IVA (responsable inscripto, exento, monotributo, etc.): ………………..………

Nº de Ingresos Brutos: ……………………………………………………………………………….......

Tel.: ……………………………… Correo electrónico: .………………………..………………………

Domicilio Real:

Calle:……………………………………………………………………..……. Nº:……………………....

Piso:…………………………………………… Depto.: ….………………….…………………………..

Localidad:……………………………………………………………….. Código postal: ……….………

Provincia:……………………………………………………………………………………………………

**Domicilio Especial (\*):**

**Calle:………………………………………………………………………… Nº:………………………...**

**Piso:…………………………………………… Depto.: ………………………………………………..**

**Localidad:……………………………………………….…..………… Código postal:…………….…**

**Provincia:…………………………………………………………………………………………………..**

**Domicilio Especial Electrónico (\*\*): …………………………………………………………………..**

**(\*) Si el Domicilio Especial coincidiera con el Real, por favor copiar los datos nuevamente.**

**(\*\*) Si el Domicilio Especial Electrónico coincidiera con el Correo electrónico mencionado precedentemente, por favor copiar los datos nuevamente.**

……………………………………………………..

Firma y aclaración del oferente

**ANEXO IV: DATOS BANCARIOS**

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, informo que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Nombre del beneficiario:…………………………………………………………………………………..

Nº de C.U.I.T.: ……………………………………………………………………………………………..

Nº de CBU (22 dígitos): ………………………….……………………………………………………….

Alias: ………………………………………………………………………………………………………..

Tipo de cuenta (Cta. Cte. o caja de ahorro):……………………………………………………………

Banco: ………………………………………………………………………………………………………

Correo electrónico de confirmación: …………………………………………………………………….

……………………………………………………..

Firma y aclaración del oferente

**ANEXO V: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Renglón** | **Unidad de medida** | **Cantidad** | **DESCRIPCIÓN** | **Precio Unitario** | **Monto Total** |
| **1** | **Mes** | **12** | **ERREIUS full online y papel revista temáticas + biblioteca digital jurídica (5 temáticas), según especificaciones técnicas.** | **$** | **$** |
| **2** | **Mes** | **12** | **Colección Milenio Eol, según especificaciones técnicas.** | **$** | **$** |
| **3** | **Mes** | **12** | **Colección tributaria profesional, según especificaciones técnicas.** | **$** | **$** |
| **Monto Total de la Oferta (en números):** | | | | | | |
| **Monto Total de la Oferta (en letras):** | | | | | | |

**IMPORTANTE**: Se deberá cotizar únicamente con un máximo de DOS (2) decimales. Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, se considerarán “SOLAMENTE” los dos primeros dígitos sin redondeo.

* **Condiciones de pago según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
* **Mantenimiento de la oferta según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**
* **Plazo de entrega según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

**………………………………………………………………………**

Firma y aclaración del oferente

**ANEXO VI: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**Renglón Nº1: ERREIUS full online y papel revista temáticas + biblioteca digital jurídica (5 temáticas):**

ERREIUS ONLINE CIVIL, PERSONA Y PATRIMONIO:

* Legislación
* Jurisprudencia
* Doctrina, Modelos y escritos
* Guías prácticas. Actualizada y relevante.
* Persona Humana,
* Persona Jurídica,
* Capacidad,
* Acto Jurídico,
* Obligaciones,
* Responsabilidad Civil,
* Derecho de Daños
* Contratos en General,
* Contratos en Particular,
* Derechos Reales,
* Nulidades,
* Anexo Normativo.

COMERCIAL:

* Legislación nacional aplicable al Derecho de los consumidores, doctrina y fallos más relevantes.
* Sección con frecuencia de actualización mensual de doctrina, concerniente a Derecho Empresarial. Sociedades, Cooperativas, Asociaciones Civiles, Mutuales, Fundaciones, Concursos y Quiebras;
* resoluciones accesorias en materia societaria: disposiciones generales de la IGJ (Ciudad de Buenos Aires) y disposiciones normativas de la DPR (Prov. de Buenos Aires). Incluye sector de Práctica con modelos usuales para constitución, modificación, inscripción, disolución y cualquier otra circunstancia que involucre a todo tipo de sociedad, sea esta comercial, extranjera.
* Completa este panorama un profundo trabajo de interrelación con jurisprudencia (judicial y administrativa) sumaria y clasificada por tema y secciones de Práctica y Actualidad Societaria y de Doctrina Societaria y concursal.
* Guía Temática Societaria.
* Derecho Bancario.
* Derecho Financiero.
* Derecho Empresarial.

LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL:

* Contiene agenda Laboral. Estatutos, Convenios y Escalas. Doctrinas y Prácticas (Liquidación deSueldos; Práctica y Actualidad Laboral; y Doctrina Laboral y Previsional).
* Guías Laborales. Herramientas para la indemnización Laboral.
* Topes indemnizatorios.
* Jurisprudencia reciente aplicable.
* Jurisprudencia comentada detallada por temas para su fácil ubicación por módulos y sub-módulos.
* Fallos recientes sobre lesiones físicas, la cuantificación del daño y su reparación.
* Herramientas para el cálculo de accidentes laboral.
* Solidaridad Laboral en la Contratación y Subcontratación de Servicios; Teletrabajo; Para subordinación y Dependencia Laboral;
* Tutela del Salario: Aspectos Laborales y Tributarios;
* Correo Electrónico e Internet en el ámbito laboral;
* Cuestiones Societarias y Fideicomiso en el Derecho del Trabajo;
* Representación Sindical en la Empresa;
* Los Créditos Laborales en los Concursos y en las Quiebras;
* El Despido Arbitrario y sus Consecuencias Indemnizatorias;
* Trabajo de Jóvenes y Menores;
* La Remuneración y otros Beneficios;
* Modalidades Salariales y Participación en las Ganancias;
* La Jornada de Trabajo;
* Registro y Documentación Laboral;
* Los Conflictos Colectivos de Trabajo;
* Enfermedades y Accidentes Inculpables;
* Trabajo y Familia;
* Violencia Laboral;
* Daños especiales (LCT y gremiales).
* Obras Sociales.
* Pasantías.
* Regímenes de la Seguridad Social.
* Salarios.
* Tasas.
* Vacaciones.
* Vencimientos.
* Jurisprudencia Seleccionada.
* Cumplimiento y obligaciones, previsionales y sindicales.
* Deber de diligencia e iniciativa del empleador.
* Deber de seguridad social, protección y ocupación.
* Discriminación en el trato.
* Facultades de los empleadores.
* Obligación genérica de las partes.
* Responsabilidad por daños causados por el empleador.
* Contrato sin relación de trabajo.
* Higiene y seguridad en el trabajo.
* Discapacidad. Seguro Colectivo de Vida.
* Análisis integral de la ley que establece el programa nacional de Reparación Histórica para jubilados y pensionados.
* Análisis normativo.
* Sujetos Alcanzados por el programa.
* Acuerdo Transaccional.
* Homologación Judicial.
* PUAM.
* Moratorias Vigentes.
* Doctrina especializada, fallos Recientes.

ADMINISTRATIVO:

* Responsabilidad del Estado.
* Obras públicas. Contratos administrativos;
* Procedimientos de selección del contratista.
* Empleo público.
* Organización administrativa.
* Empresas y sociedades del Estado.
* Sociedades Privadas con Participación estatal.
* Control judicial de la actividad administrativa.
* Procedimiento administrativo.
* Control de la actividad administrativa en el ámbito de la Administración Publica; Recursos y Reclamo Administrativo Previo.
* El proceso contencioso administrativo Control de la Administración Pública Nacional.
* Finanzas Públicas.
* Servicios Públicos.
* Acto administrativo.
* Potestad Reglamentaria.
* Relación con el Derecho Privado.
* Relación con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
* Derecho Constitucional.
* Derecho Provincial y Municipal.
* Derecho Comparado.
* Régimen de Bienes Públicos y Privados del Estado.
* Régimen de Ejecución de Sentencias.

PROCESAL :

* Las nuevas problemáticas de la conflictiva moderna, requieren de nuevas soluciones que intentaremos abordar desde una mirada pluralista.
* Derecho probatorio.
* Recursos y vías de impugnación.
* Actos Procesales. Medidas cautelares.
* Nulidades procesales.
* Procesos especiales.
* Amparo y procesos constitucionales.
* Procesos colectivos
* Sistema interamericano.
* Doctrina, jurisprudencia judicial y administrativa.
* Jurisprudencia sumariada y agrupada.
* Comentarios a fallos.
* Legislación relevante y resumida.
* Soluciones prácticas.

Este servicio además incluye:

* ERRENEWS: correo electrónico, el boletín oficial resumido, junto a las novedades en cuanto a Doctrina, Jurisprudencia y Legislación de los fueros seleccionados.
* Consultas de Orientación Profesional: Cuenta con 48 consultas anuales de orientación profesional, 24 sobre el fuero comercial y 24 sobre el fuero Laboral.
* Chat Online Interactivo.
* MULTIMEDIA. PODCAST Capacitación online Erreius S/cargo extra

**Renglón Nº2: Colección Milenio Eol.**

Contenido en Papel:

* Errepar Consultor Tributario: Publicación compuesta por aportes de índole netamente práctica, a través de secciones dedicadas a reportajes tributarios a personalidades del medio, artículos técnicos, práctica tributaria profesional, repaso de temas clásicos actualizados de acuerdo a perspectivas actuales, consultorio tributario, preguntas de autoevaluación y novedades de último momento.

Contenido en Internet:

* Podrá ver el contenido completo de todos los módulos de Errepar incluyendo el Digesto Practico Laboral y los Impuestos Comentados como complemento esencial de las obras Impositiva y Laboral 3

**Renglón Nº3: Colección tributaria profesional:**

Contenido en Papel:

* Agenda Impositiva (1 Tomo)
* Legislación Impositiva (2 Tomos)
* Doctrina Tributaria (Revista de envío mensual)
* Práctica y Actualidad Tributaria (Envío semanal)
* Anticipos Tributarios
* Impuestos Provinciales (Capital y Provincia) (En digital incluye todas las Provincias)

Contenido en Internet:

* Toda la legislación tributaria de alcance nacional: Valor Agregado; Ganancias; Monotributo; Transferencia de Inmuebles; Intereses y Costos Financieros; Débitos y Créditos en las Transacciones Financieras; Bienes Personales; Ganancia de Mínima Presunta; Procedimiento Fiscal; Fondo para educación y promoción cooperativa; Internos; Regímenes Especiales (Promoción Industrial, Emergencia Agropecuaria, etc.); Régimen Penal Tributario y Previsional; Otros Impuestos (Premios de Sorteos; Combustibles; Cine, Video, Radio y TV). Incluye también la normativa relacionada con el Impuesto sobre los Ingresos Brutos y el Impuesto de Sellos en todas las jurisdicciones del país y una Agenda Impositiva, con calendarios de vencimientos, índices, porcentajes, tasas y otra información de utilidad. Comprende además interrelación con jurisprudencia (judicial y administrativa) sumaria y clasificada por tema, así como consultas informadas por AFIP-DGI. Completan este panorama las secciones de Doctrina Tributaria y de Práctica y Actualidad Tributaria. Las suscripciones por internet son monousuarias.